



UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA - UCA
MANAGUA – NICARAGUA
MAESTRIA EN RELACIONES INTERNACIONALES



EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN CENTROAMÉRICA: OPORTUNIDADES Y OBSTÁCULOS

Sesión 3: El marco institucional y jurídico de la nueva integración: el SICA

Prof. Dr. Pedro Caldentey del Pozo
ETE A (Facultad de CC. Económicas y Empresariales)
Institución Universitaria de la Compañía de Jesús
Córdoba - España
Febrero 2001

¿Están de acuerdo? - I

**“El discurso integracionista ya está agotado,
remanido”**

(Funcionario público, Honduras)

**“Nosotros en Centroamérica creamos
instituciones y luego las tiramos al vacío”**

(Investigador y académico, Costa Rica)

**“Existe un divorcio entre los procesos reales de
integración y las declaraciones presidenciales”**

(Investigador y académico, Costa Rica)

¿Están de acuerdo? - II

“Hay una exagerada institucionalidad regional, muchos satélites del SICA con poca capacidad”

(Dirigente organización gremial, Honduras)

“En el nuevo esquema de integración, seguimos enredados en cuestiones institucionales. Este debiera ser un tiempo de preparación para competir”

(Consultor de organismo gremial, Nicaragua)

¿Están de acuerdo? - III

“De qué me sirve a mí, ciudadano de Centroamérica, el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia, si hay países que la cuestionan? ¿Cómo hacer para que estas instituciones contribuyan a la democracia”

(Dirigente ONG, Nicaragua)

“Los gobiernos no tienen agenda regional, cada país cuenta con su propia agenda”

(Dirigente organización gremial, Honduras)

?

Estudiante MARINT IV, Nicaragua

Fuente: PNUD-UE (1999). “Estado de la región en desarrollo humano sostenible”, pp.55, 311, 313,

¿Están de acuerdo? - IV

“La integración regional se ve en los supermercados”

(Investigador y académico, Costa Rica)

Fuente: PNUD-UE (1999). “Estado de la región en desarrollo humano sostenible”, p. 337

Proceso de Esquipulas

I	Esquipulas (Guatemala)	24/25 mayo de 1986
II	Ciudad de Guatemala	6/7 agosto de 1987
III	Alajuela (Costa Rica)	15/16 enero de 1988
IV	La Paz (El Salvador)	13/14 febrero de 1989
V	Tela (Honduras)	5/7 agosto de 1989
VI	San Isidro de Coronado (Costa Rica)	10/12 diciembre de 1989
VII	Montelimar (Nicaragua)	2/3 abril de 1990

Las motivaciones de la integración latinoamericana en los noventa

A. La PAZ

B. Las negociaciones de la Ronda
Uruguay del GATT

C. “Afán” integracionista

LA OLA INTEGRADORA DE LOS 90 EN AMÉRICA LATINA



NAFTA

PACTO ANDINO



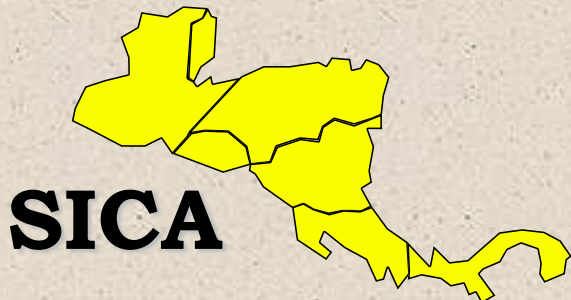
BOLIVIA

CARICOM



MERCOSUR

CHILE



SICA

**... y más de 22 ACUERDOS COMERCIALES
BILATERALES O MULTILATERALES**

Los nuevos términos del debate

- a) Se mantiene la necesidad y oportunidad de la integración pero se descarta la idea de mantener el esquema tal y como estaba antes de la crisis.
- b) ¿Sigue siendo la industrialización el objetivo principal del proceso?
- c) La integración regional abandona su orientación hacia dentro y se diseña en función del vigente modelo de desarrollo basado en las exportaciones.
- d) Parece haber cierto consenso en torno al esquema de integración más adecuado para la región. Se plantean medidas para reconstruir sobre nuevas bases la unión aduanera, aprovechando la reducción generalizada de aranceles en todos los países por razón de los programas de ajuste estructural. Sin embargo, diversos autores insisten en la necesidad de avanzar más allá de la unión aduanera, es decir, hacia la creación de un verdadero mercado común.

Las Cumbres presidenciales centroamericanas (1990-1998)

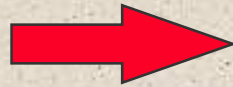
VIII	Antigua (Guatemala)	15/17 junio de 1990
IX	Puntarenas (Costa Rica)	15/17 diciembre de 1990
X	San Salvador (El Salvador)	15/17 julio de 1991
XI	Tegucigalpa (Honduras)	12/13 diciembre de 1991
XII	Managua (Nicaragua)	4/5 junio de 1992
XIII	Ciudad de Panamá	9/11 diciembre de 1992
XIV	Ciudad de Guatemala	26/29 octubre de 1993
XV	Guácimo (Costa Rica)	19/21 agosto de 1994
XVI	San Salvador (El Salvador)	29/31 marzo de 1995
XVII	San Pedro Sula (Honduras)	13/15 diciembre de 1995
XVIII	Montelimar (Nicaragua)	8/9 mayo de 1996
XIX	Panamá (Panamá)	11/12 julio de 1997
XX	Guatemala (Guatemala)	19 octubre 1999

Las Cumbres presidenciales centroamericanas (1990-1998)

VIII	Antigua (Guatemala)	15/17 junio de 1990
IX	Puntarenas (Costa Rica)	15/17 diciembre de 1990
X	San Salvador (El Salvador)	15/17 julio de 1991
XI	Tegucigalpa (Honduras)	12/13 diciembre de 1991
XII	Managua (Nicaragua)	4/5 junio de 1992
XIII	Ciudad de Panamá	9/11 diciembre de 1992
XIV	Ciudad de Guatemala	26/29 octubre de 1993
XV	Guácimo (Costa Rica)	19/21 agosto de 1994
XVI	San Salvador (El Salvador)	29/31 marzo de 1995
XVII	San Pedro Sula (Honduras)	13/15 diciembre de 1995
XVIII	Montelimar (Nicaragua)	8/9 mayo de 1996
XIX	Panamá (Panamá)	11/12 julio de 1997
XX	Guatemala (Guatemala)	19 octubre 1999

Tratados fundamentales de la nueva integración regional

**INTEGRACIÓN
POLÍTICA**



**Protocolo de Tegucigalpa
a la Carta de la ODECA
1991**



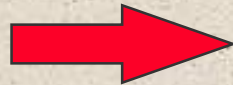
**Tratado marco de
Seguridad democrática
1995**

**INTEGRACIÓN
ECONÓMICA**



**Protocolo de Guatemala al Tratado
General de Integración Económica
1993**

**INTEGRACIÓN
SOCIAL**



**Tratado de la integración social
1995**

Tratados fundamentales de la nueva integración regional

	INTEGRACIÓN AÑOS SESENTA	INTEGRACIÓN AÑOS NOVENTA
INTEGRACIÓN POLÍTICA	Carta de la ODECA 1951 y 1962	Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA 1991
INTEGRACIÓN ECONÓMICA	Tratado General de Integración Económica 1960	Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica 1993

El Protocolo de Tegucigalpa de 1991

- ♦ Propósitos y principios generales
- ♦ Diseño del nuevo marco institucional
- ♦ Sistema de la integración centroamericana (SICA)



PROCOLO DE TEGUCIGALPA

- ◆ En vigor desde el 1 de enero de 1993 y en vigor para los 6 países firmantes desde el 26 de marzo de 1996 tras la ratificación de Panamá.
- ◆ El SICA unifica el entramado institucional ... pero ¿lo ordena?

DESARROLLO



PAZ

LIBERTAD

DEMOCRACIA

DEMOCRACIA

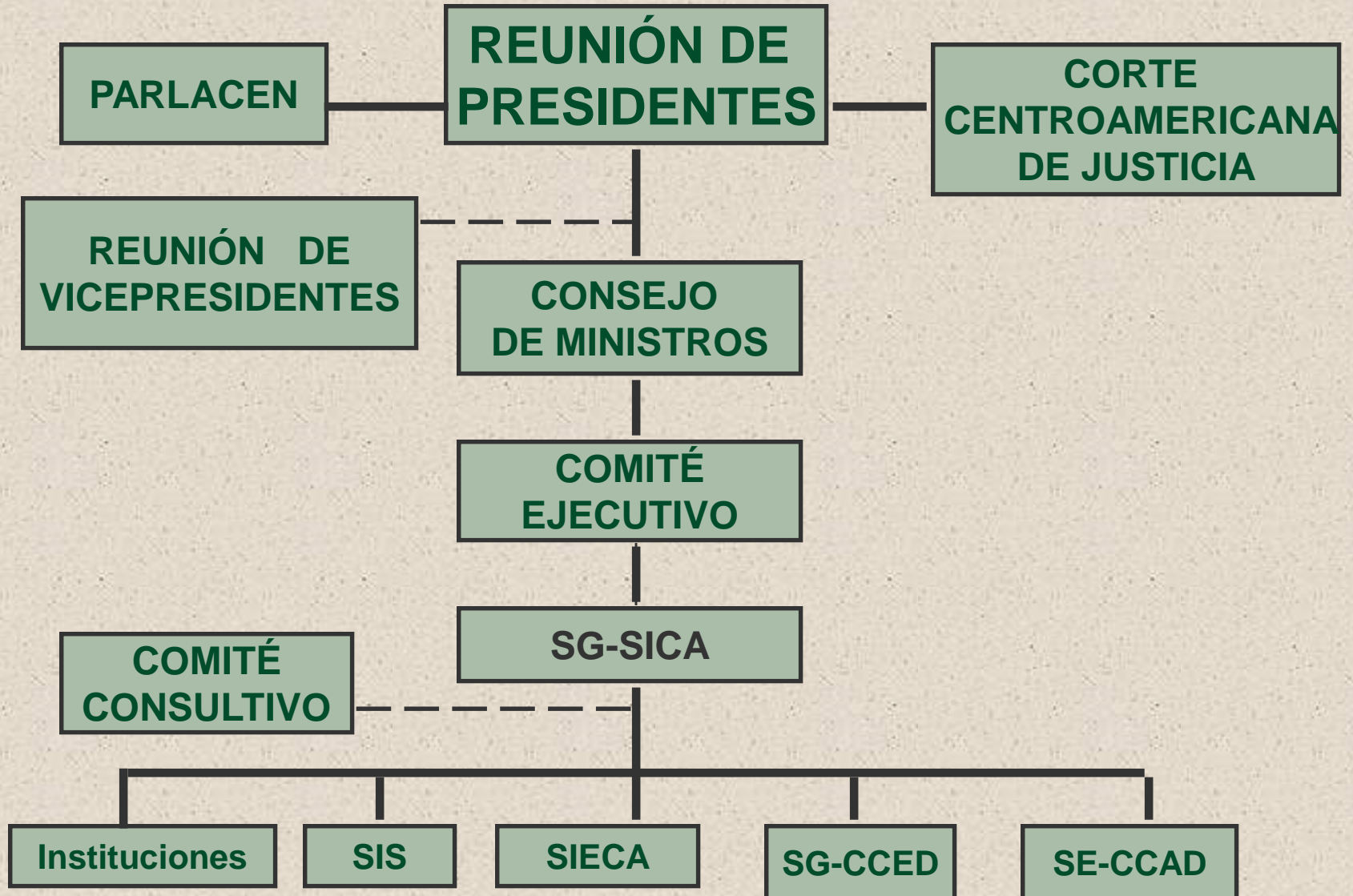
PAZ



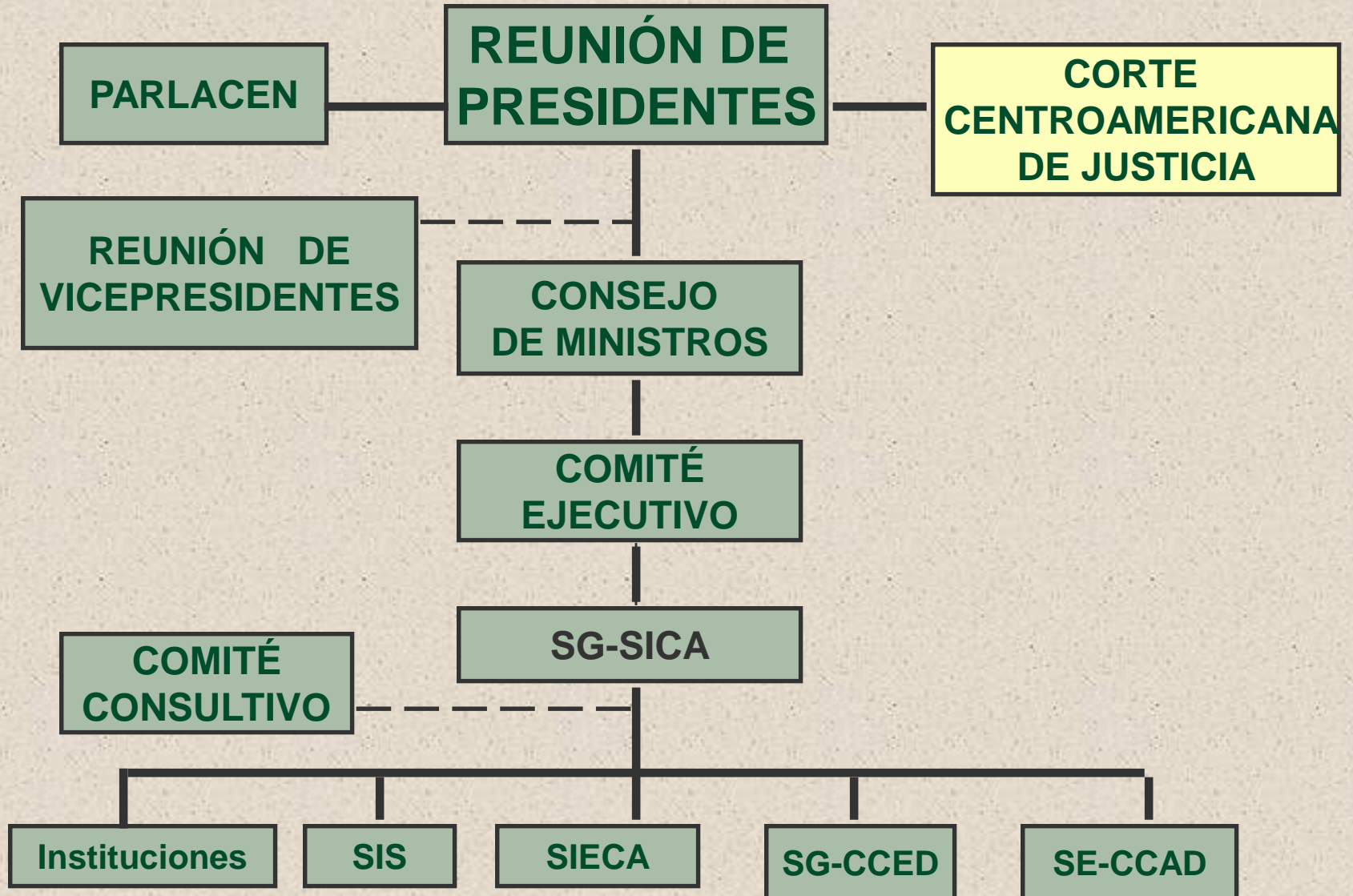
LIBERTAD

DESARROLLO

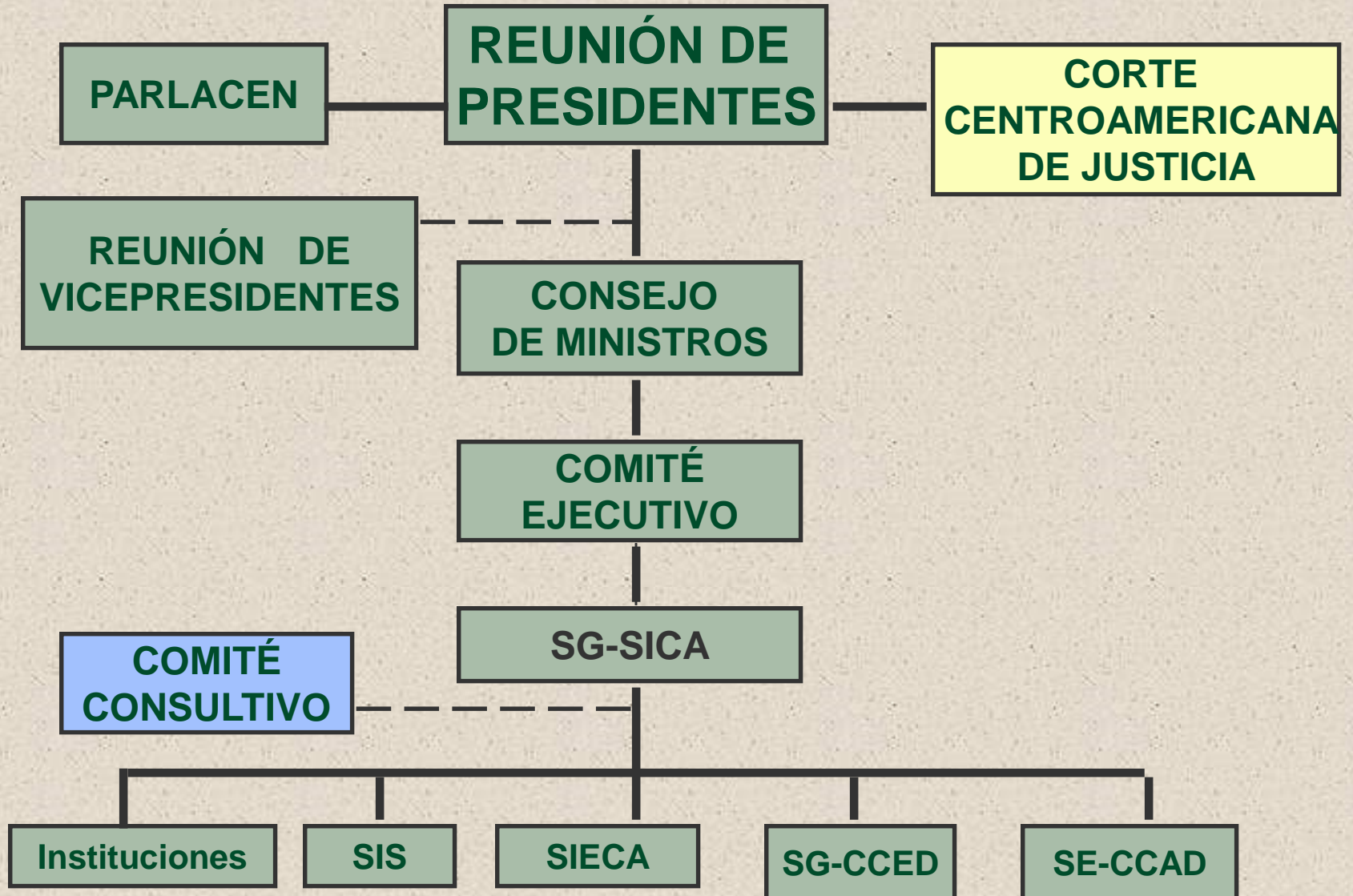
El protocolo de Tegucigalpa: el SICA



El protocolo de Tegucigalpa: el SICA



El protocolo de Tegucigalpa: el SICA



La toma de decisiones en los órganos de la integración

Mecanismo de coordinación y toma de decisiones

- a) *Preparación y formulación de iniciativas:* Consejos de ministros, Secretarías técnicas especializadas e instituciones del sistema.
- B) *Análisis y consolidación de iniciativas:* Secretaría técnica especializada y SG-SICA.
- C) *Inclusión de las iniciativas en el proyecto de agenda de la Reunión de Presidentes.:* Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y SG-SICA.
- D) *Aprobación de iniciativas:* Reunión de Presidentes Centroamericanos.

CUMBRE DE PRESIDENTES

Aprobación

**Consejo de Ministros
RR.EE.**

S.G. SICA

**Inclusión
en proyecto
de agenda**

**Secretaría
T.Esp.**

S.G. SICA

**Análisis y
consolidación**

**Consejos de
ministros**

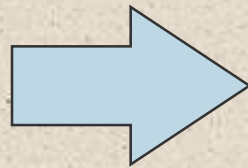
**Secretaría
T.Esp.**

Instituciones

**Preparación y
formulación
de iniciativas**

La toma de decisiones en los órganos de la integración

procedimiento de decisión



consenso

La toma de decisiones en los órganos de la integración

1. Los actos administrativos del Subsistema de Integración Económica se expresarán en Resoluciones, Reglamentos, Acuerdos y Recomendaciones.
2. Las Resoluciones son los actos obligatorios mediante los cuales, el Consejo de Ministros de Integración económica adoptará decisiones referentes a asuntos internos del subsistema tales como los relativos al funcionamiento de los órganos y el seguimiento de políticas institucionales de la integración económica.
3. Los Reglamentos tendrán carácter general, obligatoriedad en todos sus elementos y serán directamente aplicables en todos los Estados Parte. En el procedimiento de su adopción se consultará al Comité Consultivo de Integración Económica.
4. Los Acuerdos tendrán carácter específico o individual y serán obligatorios para sus destinatarios.

La toma de decisiones en los órganos de la integración

5. Las Recomendaciones contendrán orientaciones que sólo serán obligatorias en cuanto a sus objetivos y principios y servirán para preparar la emisión de Resoluciones, Reglamentos o Acuerdos.
6. Las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos serán depositados en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y entrarán en vigor en la fecha en que se adopten, salvo que en los mismos se señale otra fecha.
7. Las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos deberán publicarse por los Estados Parte.
8. Las Resoluciones podrán ser objeto de reposición ante el Consejo de Ministros de Integración Económica.

CUMBRE DE PRESIDENTES

- a. Definir y dirigir la política centroamericana estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.
- b. Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.
- c. Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
- d. Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo.
- e. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
- f. Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Presidencia pro tém pore

- ◆ 1^{er} semestre 1999: Guatemala
- ◆ 2^o semestre 1999: Costa Rica

Turno de rotación:

Guatemala

Costa Rica

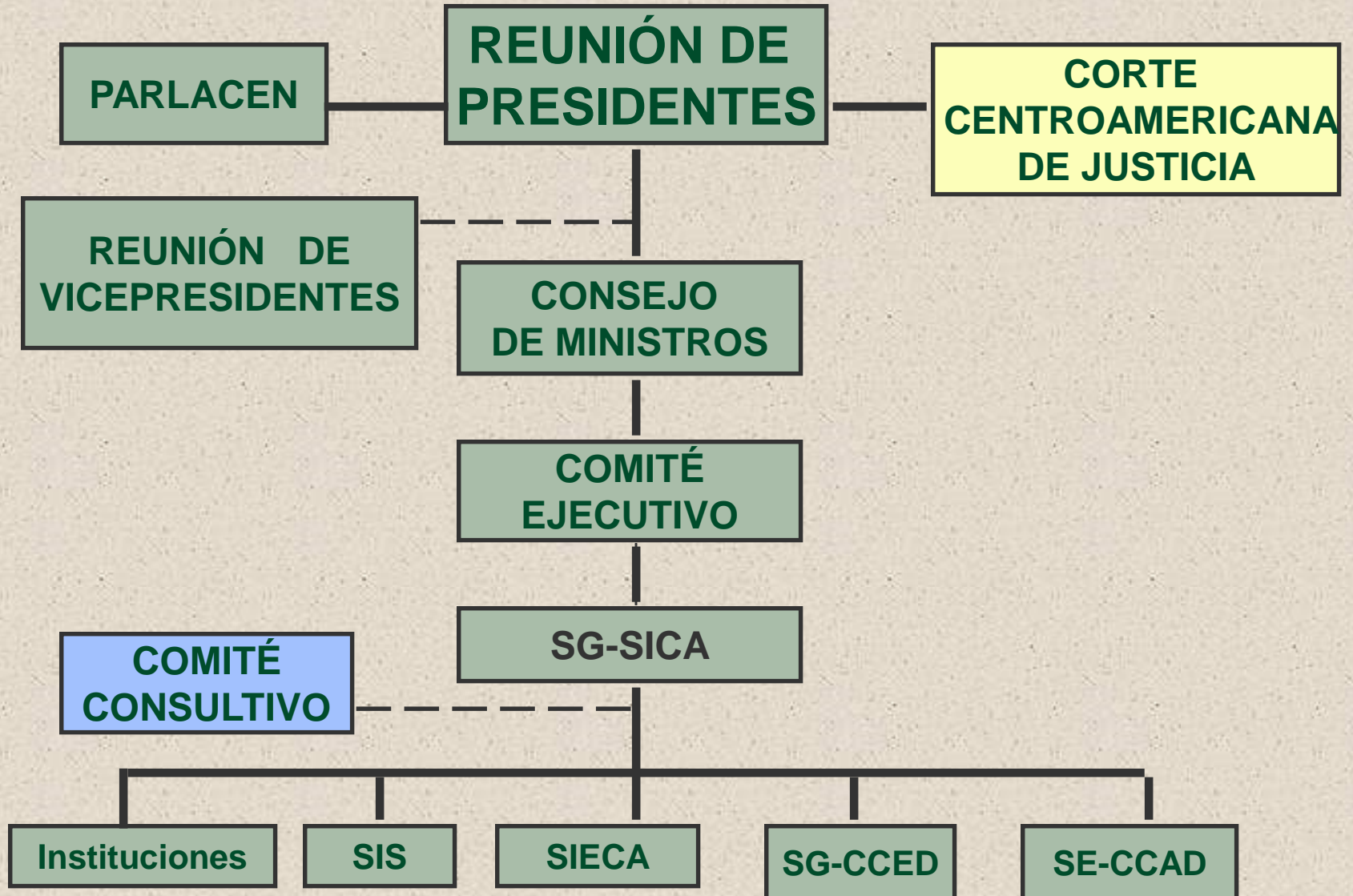
El Salvador

Honduras

Nicaragua

Panamá

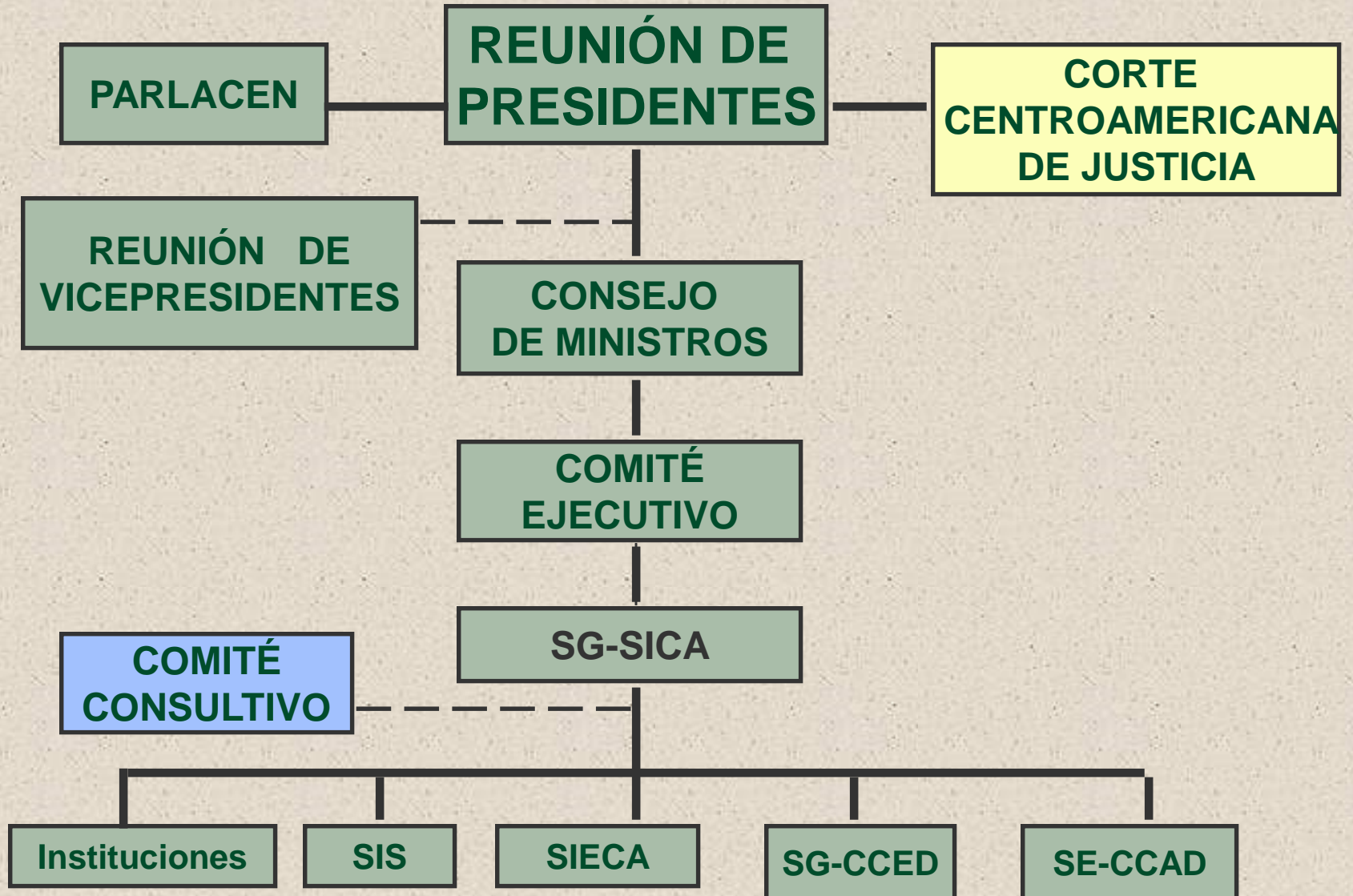
El protocolo de Tegucigalpa: el SICA



CONSEJO DE MINISTROS

- ◆ Consejo de ministros de Relaciones Exteriores
- ◆ Consejo de ministros responsables de la integración económica y desarrollo regional
- ◆ Reunión sectorial de los consejos anteriores

El protocolo de Tegucigalpa: el SICA

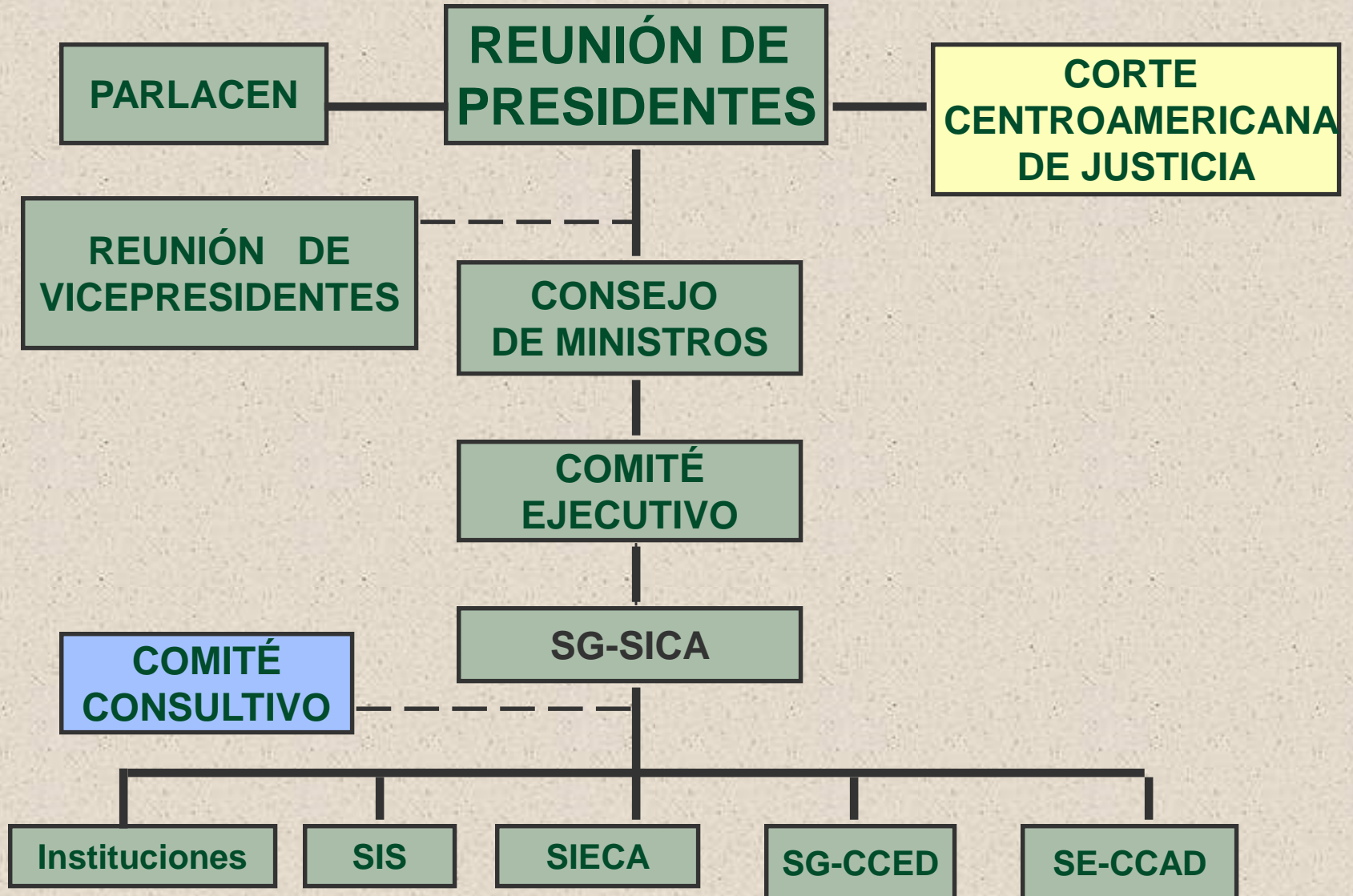


COMITÉ EJECUTIVO

(art.24)

- ◆ El Comité Ejecutivo se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros. Estos serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores.
- ◆ El Comité Ejecutivo será presidido por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes. El Comité se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente.
- ◆ FUNCIONES

El protocolo de Tegucigalpa: el SICA



Ernesto Leal

Secretario General del SICA



SECRETARIA GENERAL SICA

- ♦ Artículo 25.- La Secretaría General estará a cargo de un Secretario General, nombrado por la REUNION DE PRESIDENTES por un período de cuatro años.
- ♦ El Secretario General deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Miembros, persona de reconocida vocación integracionista, con alto grado de imparcialidad, independencia de criterio e integridad.
- ♦ Artículo 27.- La Secretaría General y el Personal de la Secretaría actuarán tomando únicamente en cuenta su servicio exclusivo al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y no solicitarán ni recibirán instrucciones de Gobierno alguno.
- ♦ Cada uno de los Estados Miembros se obliga a respetar el carácter centroamericanista del personal de la Secretaría General y a no tratar de ejercer influencia alguna en el desempeño de sus funciones.
- ♦ ATRIBUCIONES

Funciones de la Secretaría General del SICCA

COORDINAR

CONTROLAR

GESTIONAR

REPRESENTAR

Funciones del Comité Ejecutivo del SICA

PROPONER

CONTROLAR

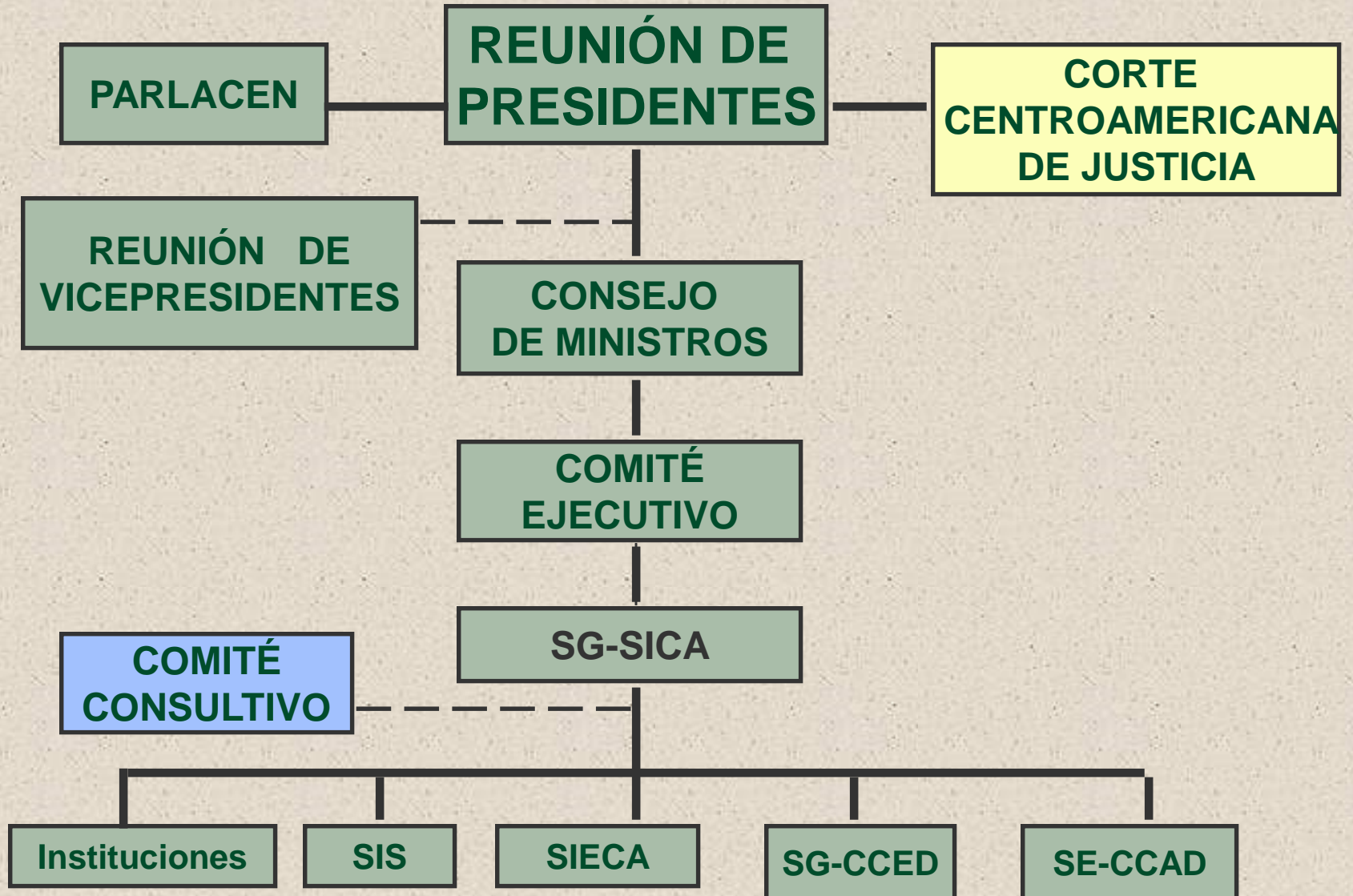
Funciones de la SIECA

CONTROLAR

GESTIONAR

PROPONER

El protocolo de Tegucigalpa: el SICA







PARLACEN

- ◆ Iniciativa del Presidente guatemalteco Vinicio Cerezo en su discurso de investidura en 1986. Responde a una tradición parlamentaria latinoamericana (PARLATINO, Parlamento Andino, creado en 1979 por los países del Pacto Andino).
- ◆ La elaboración del Proyecto fue conducida por los Vicepresidentes centroamericanos y concluyó con la suscripción por todos los Presidentes centroamericanos, entre el 8 y el 16 de octubre de 1987, del *Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas*.
 - El Tratado ha sido posteriormente modificado por el primer (15 de septiembre de 1989), segundo (16 de julio de 1991), y tercer (20 de agosto de 1994) protocolos firmados por los presidentes centroamericanos. Por otra parte, el PARLACEN aprobó el 2 de septiembre de 1993 el Reglamento del Parlamento Centroamericano que regula su funcionamiento y su estructura interna.



ESTRUCTURA DEL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLACEN

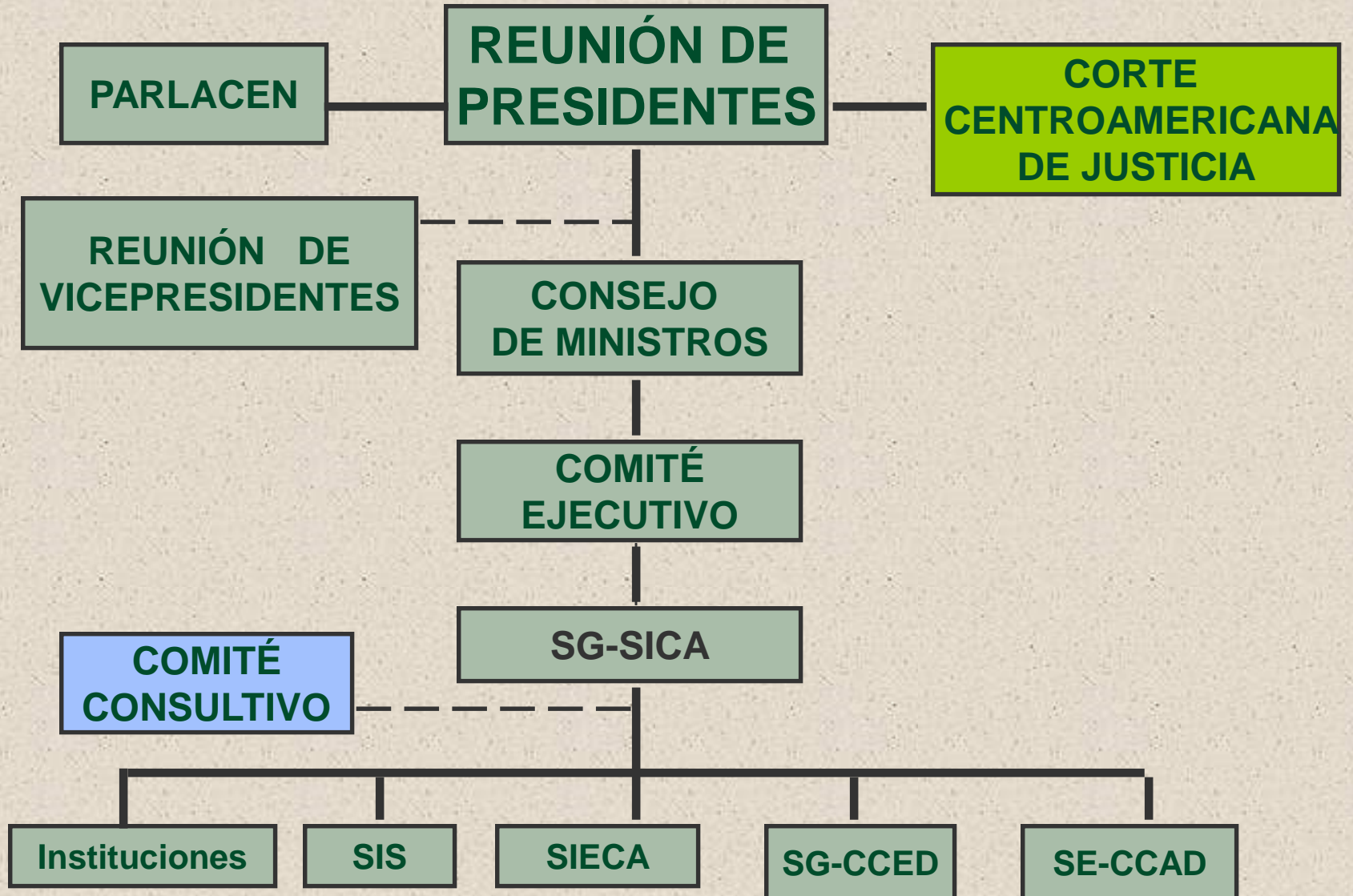
- Capítulo I: Naturaleza del Parlamento Centroamericano (arts. 1 a 19).
- Capítulo II: Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos (arts. 20 a 22).
- Capítulo III: Reunión de Presidentes Centroamericanos (arts. 23 a 25).
- Capítulo IV: Inmунidades y privilegios del Parlamento Centroamericano y los diputados (arts. 26-27).
- Capítulo V: Colaboración de los gobiernos y organismos de la integración centroamericana (arts. 28-29)
- Capítulo VI: Disposiciones finales (arts. 30-31)
- Capítulo VII: Disposiciones transitorias (arts. 32 a 34).
- Capítulo VIII: Vigencia (art. 35)

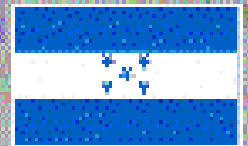


PARLACEN: Miembros y funciones

- a) 20 diputados titulares elegidos por país, con su respectivo suplente, para un período de 5 años y con derecho a reelección.
- b) Los Presidentes y Vicepresidentes centroamericanos una vez concluidos sus mandatos y hasta que concluyan el suyo sus respectivos sucesores que pasarán a sustituirlos.
- c) Observadores especiales (20 titulares por país y sus respectivos suplentes) de los países centroamericanos que no hayan realizado su primera elección directa de diputados; observadores originales (Parlamento Europeo, Parlamento Andino y PARLATINO); y observadores permanentes (categoría que se puede conferir a Parlamentos de otras regiones y a organismos regionales cuyos principios y objetivos sean compatibles con los del PARLACEN). Los observadores no tienen derecho a voto.

El protocolo de Tegucigalpa: el SICA





Corte Centroamericana de Justicia



CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

- ◆ Tercero de los órganos fundamentales del SICA
- ◆ La Corte, cuya pertenencia al SICA sanciona el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, está instalada en Managua y los Estatutos por los que se rige fueron aprobados por los Presidentes en la XII Reunión de Presidentes de Panamá.
- ◆ Está integrada por dos Magistrados titulares por cada uno de los Estados que suscribieron el convenio de Estatuto de la misma y sus correspondientes suplentes.
- ◆ Tanto los Magistrados Titulares como los suplentes son designados por las Cortes Supremas de Justicia de sus respectivos países y desempeñan su cargo por diez años.
- ◆ Está presidida por un Presidente y un Vicepresidente que ejercen sus cargos por un año.

CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA: Funciones

- ◆ Su función es garantizar el respeto de los Protocolos y acuerdos firmados, así como de los instrumentos derivados de ellos.
- ◆ Le compete resolver, a partir de los Tratados, los conflictos de interpretación y aplicación de los acuerdos que surjan entre Estados o particulares, ante cuyos requerimientos dicta sentencias vinculantes y de obligado cumplimiento.
- ◆ Sus funciones le otorgan, por tanto, la condición de ser el primer órgano supranacional de la integración centroamericana ya que crea sus normas sin depender de otros órganos.
- ◆ Además (art. 22 Estatuto) actúa como Tribunal de consulta permanente para las Cortes Supremas de Justicia, Tribunales judiciales, Órganos y Organismos de la integración centroamericana y Estados nacionales.

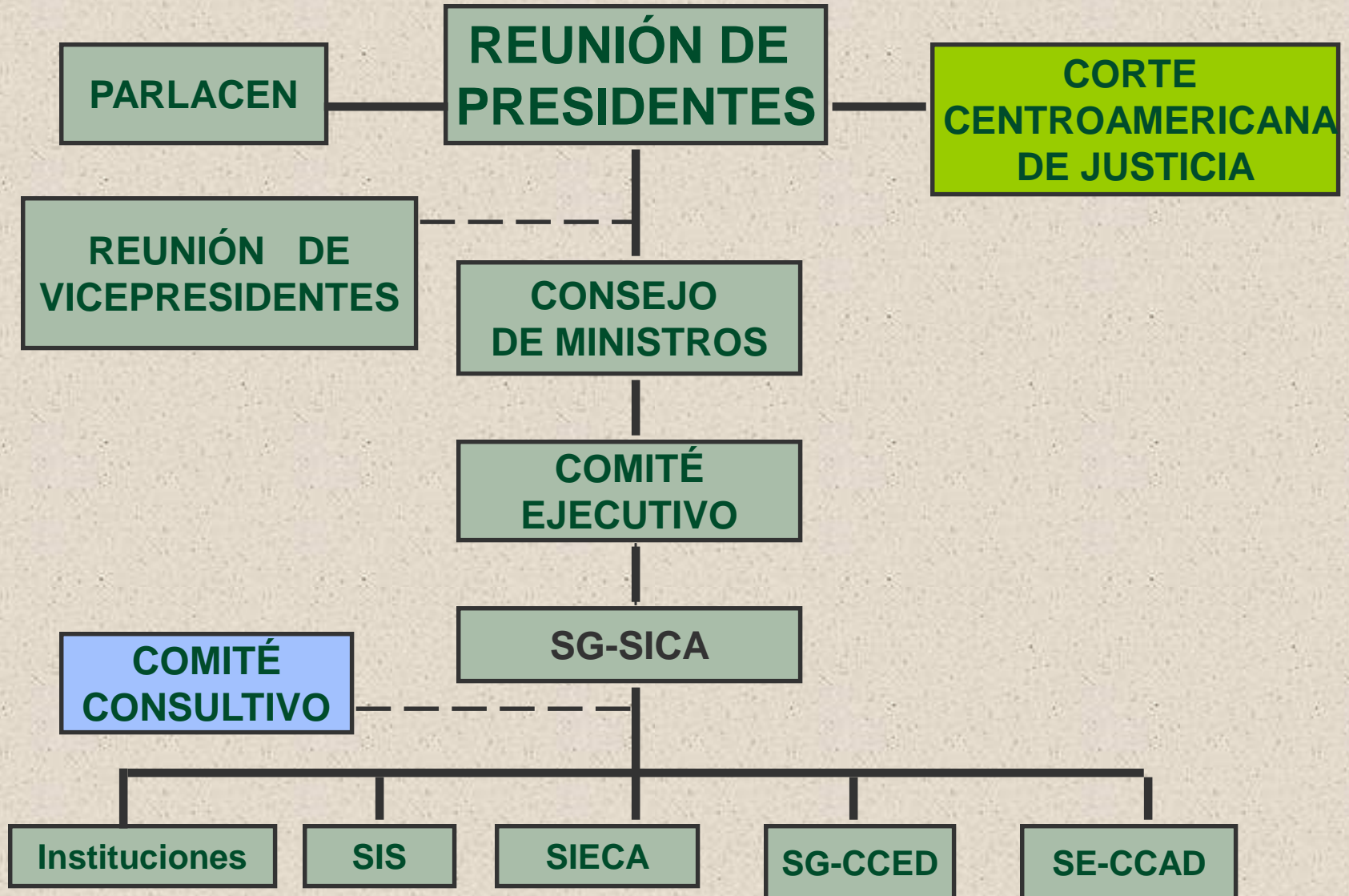
... las primeras decisiones de la Corte (I)

- a) Demanda por daños a la propiedad, presentada por un particular, contra el gobierno de Nicaragua, Alcaldía de Managua y Banco Centroamericano de Integración económica.
- b) Opinión consultiva del Embajador de la República de Honduras en Nicaragua, en relación a requisitos de las auténticas para sus efectos legales.
- c) Opinión consultiva solicitada por el Secretario general del SICA, en relación con la situación jurídica del protocolo de Tegucigalpa, con respecto a instrumentos jurídicos anteriores y actos posteriores.
- d) Solicitud de consulta formulada por la Corte Suprema de Justicia de Honduras.

... las primeras decisiones de la Corte (II)

- e) Solicitud de consulta formulada por el Secretario General del SICA.
- f) Solicitud de consulta formulada por el Parlamento Centroamericano.
- g) Resolución sobre anteproyecto de Reglamento Centroamericano para resolver controversias intrarregionales.
- h) Opinión consultiva del parlamento centroamericano sobre la competencia de la Corte de Constitucionalidad de la república de Guatemala en torno al artículo 27 del Tratado Constitutivo del Parlacen sobre las inmunidades y privilegios de los parlamentarios.

El protocolo de Tegucigalpa: el SICA



Comité consultivo

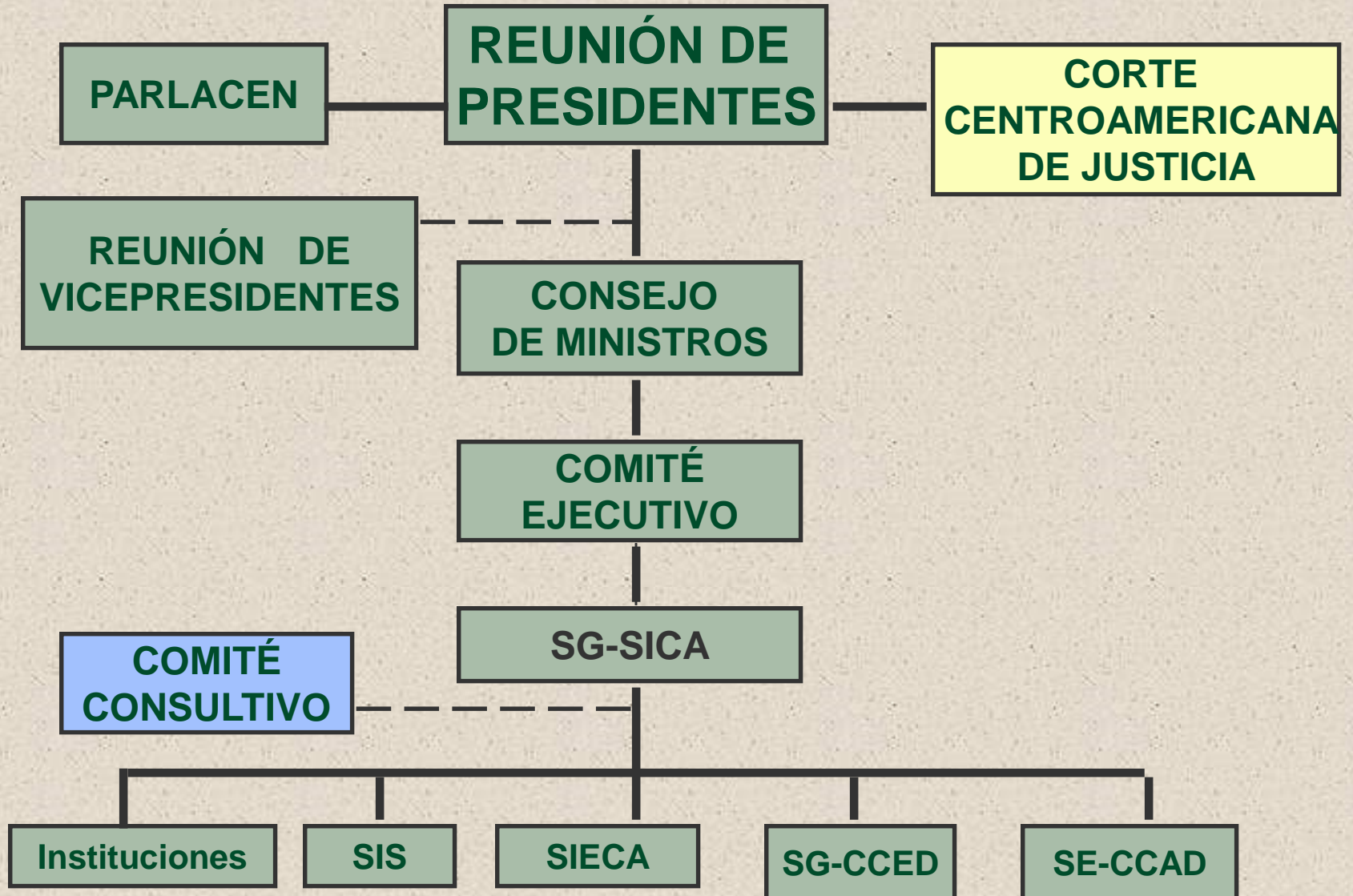
- ◆ Comité consultivo del Protocolo de Tegucigalpa (en funcionamiento desde noviembre de 1995)
- ◆ Comité consultivo de la integración económica
- ◆ Comité consultivo de la integración social
- ◆ ... y Comité consultivo único

La consulta a los Comités consultivos no es preceptiva ni existe un procedimiento regulado de participación en las decisiones

Organizaciones de la sociedad civil con presencia en el proceso centroamericano de integración

- ◆ CONCERTACIÓN CENTROAMERICANA DE ORGANISMOS DE DESARROLLO
- ◆ INICIATIVA CIVIL PARA LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
- ◆ FEDEPRICAP
- ◆ y muchos otros más

El protocolo de Tegucigalpa: el SICA



La institucionalidad de la integración económica

a) Foros multisectoriales:

- ◆ Consejo de Ministros.
- ◆ Consejo de Ministros ampliado.
- ◆ Consejo de Ministros intersectorial.
- ◆ Consejo ejecutivo de Integración económica centroamericana.

La institucionalidad de la integración económica

b) Foros sectoriales:

- Consejo Agropecuario Centroamericano.
- Consejo Monetario Centroamericano.
- Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas.
- Consejo de Ministros de Economía.
- Consejo de Ministros de Industria.
- Consejo de Ministros de Infraestructura.
- Consejo de Ministros de Turismo y Servicios.

La institucionalidad de la integración económica

c) Órganos:

- ◆ Secretaría de Integración económica centroamericana (SIECA).
- ◆ Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano.
- ◆ Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano.
- ◆ Comisión administrativa centroamericana.

d) Instituciones:

- ◆ Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- ◆ Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).
- ◆ Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)

¿Funciona la institucionalidad
centroamericana?

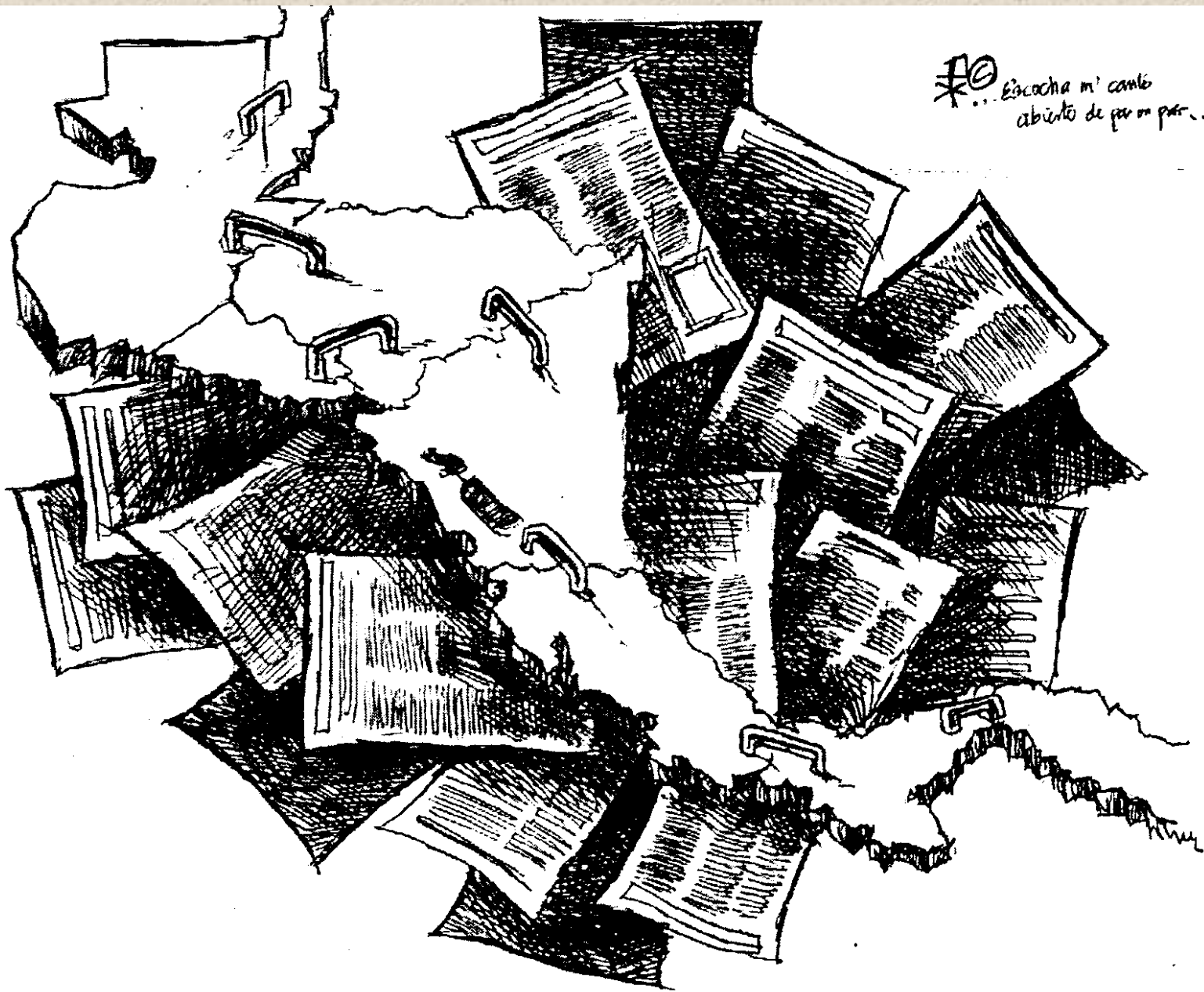
¿Colabora en el proceso?

¿Cuál es su margen de
influencia?

Protocolo de Tegucigalpa: el nuevo marco institucional

ASPECTOS NEGATIVOS del MARCO INSTITUCIONAL

1. Complejidad jurídica.



£0 ... Éscucha m' canto
abierto de por m par...

Protocolo de Tegucigalpa: el nuevo marco institucional

ASPECTOS NEGATIVOS del MARCO INSTITUCIONAL

- 1. Complejidad jurídica.**
- 2. Número excesivo de instituciones.**
- 3. Excesiva complejidad y coste elevado.**
- 4. Desequilibrios entre poder intergubernamental y comunitario.**
- 5. Concentración del poder en la Cumbre de presidentes.**
- 6. Pérdida de protagonismo de la SIECA.**

Protocolo de Tegucigalpa: el nuevo marco institucional

LOS EJES DE UNA REFORMA NECESARIA

- 1. Refundición y consolidación de los Tratados.**
- 2. Procedimientos ágiles de ratificación de los Tratados.**
- 3. Racionalización del número de instituciones y sus funciones.**
- 4. Reforzamiento del protagonismo de la SIECA.**
- 5. Mecanismos de financiación automática.**

LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y RACIONALIZACION DE LA INSTUCIONALIDAD REGIONAL - PANAMA, 12 DE JULIO DE 1997

- ◆ INTEGRALIDAD.
- ◆ BALANCE
- ◆ JURIDICIDAD
- ◆ GRADUALIDAD.
- ◆ VIABILIDAD.
- ◆ RESPONSABILIDAD COMPARTIDA
- ◆ REGIONALISMO ABIERTO
- ◆ CONTROL

LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y RACIONALIZACION DE LA INSTUCIONALIDAD REGIONAL - PANAMA, 12 DE JULIO DE 1997

- ◆ COORDINACION.
- ◆ DISPERSION
- ◆ ARMONIZACION
- ◆ PRIORIZACION
- ◆ OPERATIVIDAD
- ◆ PREPARACION
- ◆ FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL
- ◆ PROMOCION DE UNA CULTURA DE INTEGRACION.

Ejercicio 4

- 1) A B C D E Los **efectos dinámicos** de la integración: A) son irrelevantes para los países en desarrollo; B) las economías de escala son uno de los más destacados; C) se dividen en creación y desviación de comercio; D) incluyen la atracción de inversión extranjera como efecto de los mercados conjuntos; E) incluyen la mejora de la capacidad negociadora externa.
- 2) A B C D E Con respecto a la **experiencia de integración de los años sesenta y setenta**: A) se fundamentaba en los planteamientos liberales de libre comercio; B) contó con el apoyo decidido de la CEPAL; C) contó con el apoyo decidido de Estados Unidos; D) la carta de la ODECA tuvo más importancia práctica que el TGIE; E) incrementó de forma importante y evidente el comercio intrarregional.
- 3) A B C D E Entre los **activos del MCCA** se encuentran: A) el impulso a la construcción de infraestructuras; B) el desarrollo equilibrado de todos sus socios; C) el incremento de la producción industrial; D) el fomento de la inversión; E) el incremento de las relaciones intrarregionales.
- 4) A B C D E Entre los **pasivos del MCCA**: A) la reducción excesiva de aranceles; B) la mejora de la capacidad negociadora de la región; C) la modernización de las economías de la región; D) la disminución de exportaciones no tradicionales; E) el relativo abandono del sector agrario.

Ejercicio 4

- 1) A **B** C **D** **E** Los **efectos dinámicos** de la integración: A) son irrelevantes para los países en desarrollo; B) las economías de escala son uno de los más destacados; C) se dividen en creación y desviación de comercio; D) incluyen la atracción de inversión extranjera como efecto de los mercados conjuntos; E) incluyen la mejora de la capacidad negociadora externa.
- 2) A **B** C D **E** Con respecto a la **experiencia de integración de los años sesenta y setenta**: A) se fundamentaba en los planteamientos liberales de libre comercio; B) contó con el apoyo decidido de la CEPAL; C) contó con el apoyo decidido de Estados Unidos; D) la carta de la ODECA tuvo más importancia práctica que el TGIE; E) incrementó de forma importante y evidente el comercio intrarregional.
- 3) **A** B **C** **D** **E** Entre los **activos del MCCA** se encuentran: A) el impulso a la construcción de infraestructuras; B) el desarrollo equilibrado de todos sus socios; C) el incremento de la producción industrial; D) el fomento de la inversión; E) el incremento de las relaciones intrarregionales.
- 4) A B C D **E** Entre los **pasivos del MCCA**: A) la reducción excesiva de aranceles; B) la mejora de la capacidad negociadora de la región; C) la modernización de las economías de la región; D) la disminución de exportaciones no tradicionales; E) el relativo abandono del sector agrario.

EL LIBRO DEL DÍA

El Parlamento Europeo y el
proceso de integración
centroamericano

José Antonio Sanahuja

Edita **Parlamento Europeo**

**LAS REFORMAS INSTITUCIONALES DE LA
CUMBRE DE PANAMÁ
(JULIO 1997)**

**RACIONALIZACIÓN DEL MARCO
INSTITUCIONAL**

- A) Revisar atribuciones y número de diputados del PARLACÉN.**
- B) Derogar competencia de intervención interna de la Corte Centroamericana de Justicia y reducir los magistrados a uno por país.**
- C) Unificación de las Secretarías del Sistema en la Secretaría General Unificada y sus 3 Direcciones**
- D) Sustitución del Comité Ejecutivo por el Comité de Enlace.**

PROYECTO:

UN TRATADO ÚNICO

El proyecto de Secretaría General Unificada

- ◆ Objetivos
- ◆ Unificación de todas la secretarías técnicas excepto CMCA
- ◆ Organización de las direcciones
- ◆ Ejes temáticos de cada dirección

Ejes temáticos del área social de la SGU

1.Educación, Cultura y Deporte

2.Salud, Nutrición y Seguridad Social

3.Vivienda y Asentamientos Humanos

4.Trabajo y Previsión Social

5.Desarrollo Local

Ejes temáticos del área económica de la SGU

- 1. Infraestructura: Transporte (aéreo, marítimo, terrestre, ferrocarril); energía y minas, telecomunicaciones**
- 2. Política macroeconómica (financiera, monetaria, fiscal y cambiaria)**
- 3. Integración Económica Regional**
- 4. Desarrollo Científico y Tecnológico**
- 5. Agricultura, Ganadería y Pesca**
- 6. Desarrollo Turístico**
- 7. Política Comercial Externa**
- 8. Desarrollo Industrial**

Ejes temáticos del área ambiental de la SGU

- 1. Recursos naturales y biodiversidad**
- 2. Manejo Sostenible de Cuencas y Recursos Hídricos**
- 3. Saneamiento Ambiental y Control de Contaminación**
- 4. Cambio Climático**
- 5. Evaluación de Impacto Ambiental**
- 6. Energía (Conservación de las fuentes energéticas)**

Reunión Extraordinaria de Presidentes

4 de febrero de 1998 -Comalapa (El Salvador)

Avanzar en las reformas institucionales
posibles sin esperar a la vigencia del
Tratado Único

Otras iniciativas

Reglamento de la comisión permanente de órganos comunitarios del Sistema de la Integración centroamericana:
Parlamento Centroamericano,
Secretaría General del SICA y Corte Centroamericana de Justicia

(febrero de 1999)

**5 minutos para
sintetizar antes
del debate**

EL LIBRO DEL DÍA

REVISTA
PENSAMIENTO
PROPIO

Ejercicio en clase

- ◆ Dividirse en los siguientes grupos y preparar (en 10 m.) un argumentario por grupo para la discusión institucional.
- ◆ Discutir la reforma institucional

GRUPOS:

Defensores del PARLACÉN

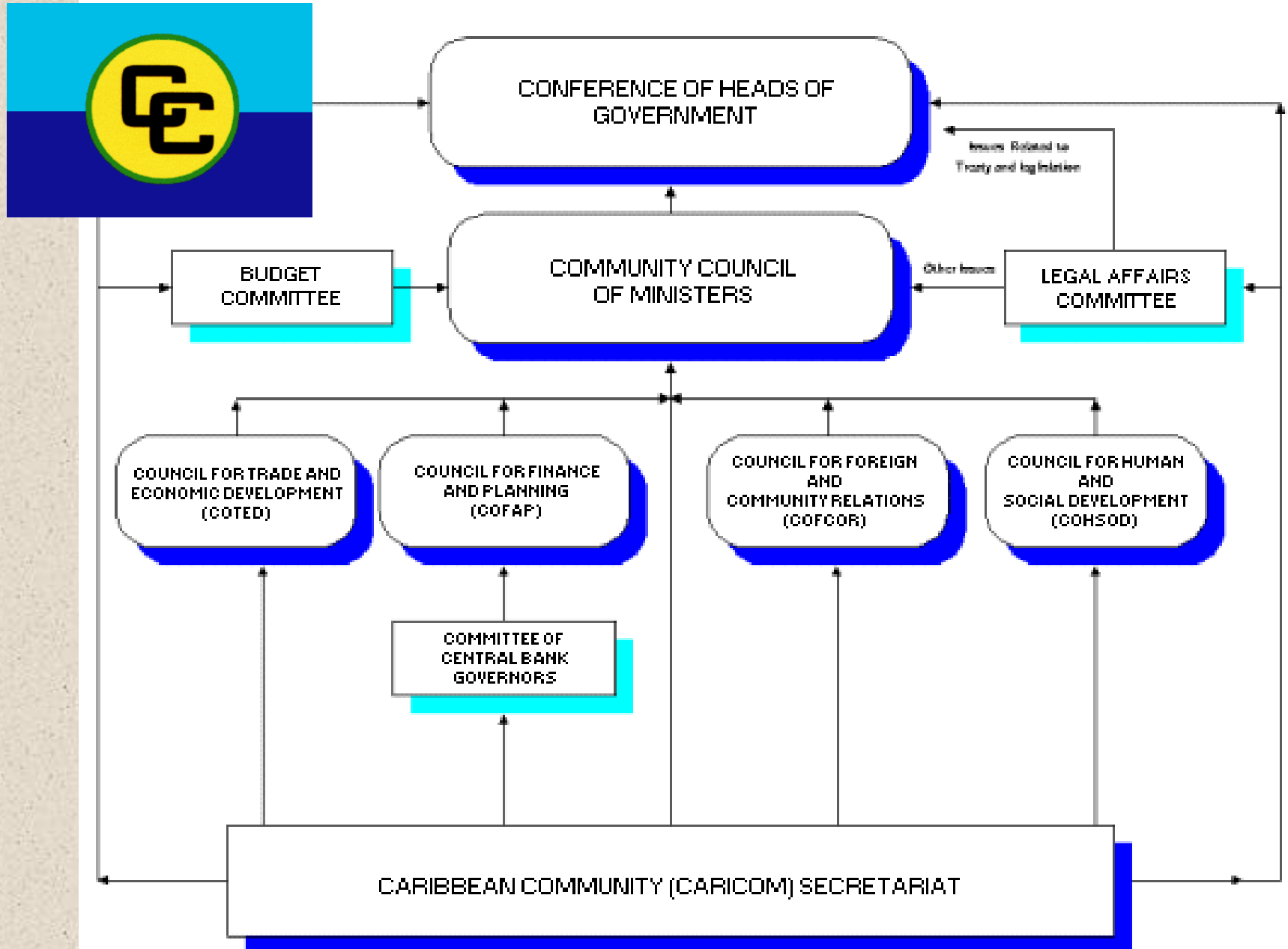
Defensores de la CORTE

Detractores del PARLACÉN y la CORTE

Defensores de la S.G. Unificada

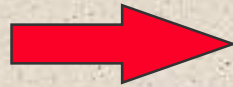
Detractores de la S.G. Unificada

FUNCTIONAL RELATIONSHIP OF THE ORGANS AND BODIES OF THE CARIBBEAN COMMUNITY



Tratados fundamentales de la nueva integración regional

**INTEGRACIÓN
POLÍTICA**

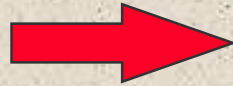


**Protocolo de Tegucigalpa
a la Carta de la ODECA
1991**



**Tratado marco de
Seguridad democrática
1995**

**INTEGRACIÓN
ECONÓMICA**



**Protocolo de Guatemala al Tratado
General de Integración Económica
1993**

**INTEGRACIÓN
SOCIAL**



**Tratado de la integración social
1995**

Alianza para el desarrollo sostenible (ALIDES)

- ◆ Cumbre ecológica regional de octubre de 1994
- ◆ Marco envolvente de la integración centroamericana
- ◆ Incorpora al proceso el concepto de desarrollo sostenible
- ◆ ¿Atracción de la inversión extranjera y de la cooperación internacional como uno de sus objetivos principales?

El caso de Costa Rica

- ◆ ¿Cuál es su posición respecto al proceso?
- ◆ ¿Cuáles son las razones de su reticencia al proceso?

- 1) A B C D E La **reforma institucional** propone: A) la eliminación de la SG-SICA; B) el reforzamiento del Comité Ejecutivo; C) la reducción del número de parlamentarios del PARLACÉN; D) la reducción del número de magistrados de la Corte Centroamericana; E) la unificación de todas secretarías en una Secretaría General Unificada, exceptuando el Consejo Monetario Centroamericano.
- 1) A B C D E Los principales **tratados de la integración de los noventa** son: A) el Protocolo de Tegucigalpa de 1994; B) el Protocolo de Guatemala de 1993; C) la Carta de la ODECA; D) el Tratado de integración social de 1995; E) la Declaración de la Reunión de Presidentes de septiembre de 1997 en Managua.
- 1) A B C D E Con respecto al **marco institucional centroamericano**: A) el PARLACÉN fue creado en 1987; B) la SG-SICA tiene su sede en Guatemala”; C) la Corte Centroamericana es una novedad del Protocolo de Tegucigalpa; **D) se encarga de administrar el presupuesto comunitario**; E) el Comité Consultivo está formado por sindicatos y empresarios.
- 1) A B C D E La **integración de los noventa en Centroamérica**: A) cuenta con Panamá sólo en el ámbito económico; B) es una integración hacia fuera; C) parte de las reuniones de Contadora y Esquipulas; D) arranca desde el ámbito económico y luego aborda la dimensión política del proceso; E) es la única experiencia latinoamericana de integración con marco institucional comunitario.

ENSAYO FINAL

- A) Elaborar la matriz DAFO razonada de la integración regional centroamericana de los años 90.
- B) Hacer un balance general del proceso a partir de esa matriz.

Fecha límite de entrega:
Viernes 10 de febrero 2001
antes de las 21h30

LA MATRIZ FODA

DEBILIDADES

*Carencias en cantidad o calidad de cierto recurso **interno** sobre el que no se pueden apoyar las actividades y planes.*

Hay que corregirlas.

AMENAZAS

*Son algo **externo** que pone en peligro el aprovechamiento de alguna fortaleza o profundiza una debilidad generando resultados negativos en el sistema. Paradójicamente, una oportunidad puede convertirse en amenaza si nos equivocamos al apoyarnos en algo que creíamos fortaleza y es debilidad. Una sociedad capaz puede llevar a convertir peligros en oportunidades.*

Hay que defenderse de ellas.

FORTALEZAS

Son recursos internos en los que basar la actividad económica o social de los que se dispone en cantidad o en calidad suficiente en términos absolutos o relativos.

Hay que potenciarlas.

OPORTUNIDADES

Circunstancias externas que permiten sacar partido de alguna fortaleza interna. Sobre las oportunidades prácticamente no se puede influir; conviene “verlas venir”, estar bien informado y reaccionar a tiempo. Con frecuencia algo es oportunidad si se cuenta con medios para aprovecharlo.

Hay que aprovecharlas.